



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

**Verbal (Incidente Nulidad)
No. 680013103004-2019-00340-00**

Bucaramanga, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

De la petición de nulidad presentada por el apoderado judicial de la parte demandante se corre traslado por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE.

LUIS ROBERTO ORTÍZ ARCINIEGAS
Juez
(3)

(JPA)

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS JUEZ CIRCUITO JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0317701c8e289a9a2b41973285d439fb718e86c61ccd1e2162b9088bca9ea8d7

Documento generado en 15/06/2021 03:09:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>